



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

Hermosillo, Sonora, a 25 de junio de 2012.

Asunto: Respuesta al informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-1096/2012 de fecha 31 de mayo de 2012.

“2012: Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas”

**C.P. Fernando Ortega López.
Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo
Adscrito al Conalep Sonora.
Presente.-**



De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos y Gasto Público Estatal y con relación al informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-1096/2012 de fecha 31 de mayo de 2012, recibido el día 11 de junio de 2012, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los **párrafos encuadrados**, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. De la revisión a las obligaciones por la concesión para la prestación del servicio de cafetería del Plantel Conalep Magdalena por el período revisado, se observó que no se da cumplimiento a las cláusulas del contrato, ya que algunos de los pagos por la renta de la concesión para la prestación del servicio de cafetería correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, se realizaron con retrasos hasta por 3 meses, incumpliendo con lo estipulado en el contrato, debiendo el concesionario ingresar su aportación mensual en la caja del Plantel por mes adelantado.

Normatividad Violada:

Clausula Octava del Contrato de concesión para la prestación del servicio de cafetería, Artículos 30, Fracción X y 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberá aclarar y regularizar lo observado, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo se refuercen los procedimientos de supervisión y control sobre el pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el concesionario en el contrato, remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo copia de las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:

.....
.....
.....
.....



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora.

Oficio No. DG/107/12

B. Correcciones y solventaciones efectuadas el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12

.....

Expedientes de Personal Administrativo.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO														
NOMBRE DEL EMPLEADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Aguirre Mada Marco Antonio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Aragón Pineda Rodolfo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Jiménez Cárdenas Juan Manuel	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Navarro Martínez María Irais	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Santiesteban González María Jennifer	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
López Carrillo José Salome	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Martínez Aranda Elvia Janeth	No	Si	Si	Si	No	No	Si	No	Si	Si	N/A	1	Si	Si
Ortega Pacheco Marcela	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Ortiz Núñez Herminda	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Paredes Romero Guadalupe Irene	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Picos Terminel Rosa María	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	N/A	Si	Si	No
Piña Pérez Luz Elena	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Quintero Méndez Blanca Verónica	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	No	N/A	Si	Si	Si
Robles Osuna Jesús María	No	No	Si	Si	Si	Si	No	No	Si	No	N/A	NO	Si	Si
Ruiz Iduma Sandra Luz	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Sánchez Valenzuela Martín Jesús	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No
Sotelo Valdez Nora Vianey	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	N/A	Si	Si	Si
Ulloa Oliver Sergio Alexis	No	No	Si	No	No	No	Si	No	Si	No	NO	NO	Si	No
Villarreal Lacarra Roció	No	Si	Si	Si	No	Si	Si	No	Si	Si	N/A	Si	Si	No
Zúñiga Zuloaga Emiliano	No	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No

- 1).- Nombramiento.
- 2).- Solicitud de empleo.
- 3).- Currículum vitae.
- 4).- Copia del Acta de nacimiento.
- 5).- Certificado médico.
- 6).- Carta de no antecedentes penales.
- 7).- Constancia de estudios.

- 8).- Constancia de no inhabilitación.
- 9).- Copia de la CURP.
- 10).- Copia del comprobante de domicilio.
- 11).- Copia de Cartilla del Servicio Militar
- 12).- 2 Cartas de recomendación.
- 13).- Copia de identificación oficial.
- 14).- Alta ISSSTE.

2. De la revisión a los expedientes de personal administrativo y docente del Plantel Conalep Hermosillo I, se observó que 11 de los 20 expedientes de personal no se encuentran debidamente integrados con la documentación requerida como son: Nombramientos, solicitud de empleo, copia del acta de nacimiento, certificado médico, carta de no antecedentes penales, constancia de estudios, constancia de no inhabilitación.

Normatividad Violada:

Numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

Recomendación:

Deberá aclarar a este Órgano de Control lo observado, así como girar instrucciones para regularizar esta situación, recabando la documentación faltante e integrar debidamente los expedientes, así mismo girar instrucciones para que en lo sucesivo previo a la contratación de una persona se entregue la totalidad de la documentación necesaria para la integración de su expediente. Enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas tomadas para solventar lo observado y evitar su recurrencia.

C. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
Se realizó un análisis a de talle de los expedientes del personal observado para verificar los casos en los que no se cumplió debidamente con la integración de expedientes, detectándose que hay algunas irregularidades en su integración Debido a la falta de supervisión por parte del personal responsable.

D. Correcciones y solventaciones efectuadas el día el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12
Se solicitara a los responsables de planteles escolares que en los sucesivo se realice la revisión íntegra de la documentación requerida para la integración de los expedientes de todo su personal, programando una visita al plantel para su revisión a detalle, a sí mismo se instruye a los responsables de la contratación de personal a ingresar al colegio deberán de tener su expediente completo antes de darlos de alta.

3. De la revisión al cumplimiento de la puntualidad y asistencia por el personal del Plantel Conalep Magdalena se observó lo siguiente:

a). De la revisión a las tarjetas para el control de asistencia se observaron anotaciones de fechas, horarios y alteraciones de registros realizados con bolígrafo a mano, así como algunas firmas en los espacios destinados para registrar la entrada y la salida de asistencia con el reloj checador.

b). Se observó que algunos empleados administrativos registraron la entrada y/o salida a sus labores con impuntualidad sin contar con la justificación correspondiente, según anexo No. 2.

c). Se observó que se realizaron pagos improcedentes al personal administrativo por concepto de la prestación económica denominada Estimulo por Puntualidad y Asistencia, según anexo No. 2.

d). Se observó que el reloj para el control de la asistencia que utiliza el personal del Plantel se encuentra en malas condiciones ya que este imprime en forma ilegible los registros, además de faltarle las manecillas del reloj.

Normatividad Violada:

Artículo 33, Fracciones II y X de las Condiciones Generales de Trabajo del Conalep, Numerales Décimo Noveno, Cuadragésimo Quinto, Fracción VIII de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Manual de Prestaciones del Conalep Sonora y Artículo 63, Fracciones I, III, V, XXVI y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (Anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberán aclarar los motivos de las situaciones observadas e implementar las medidas necesarias para regularizar estas situaciones, así mismo analizar los casos presentados y realizar los descuentos en los casos que procedan vía nómina. Se recomienda girar instrucciones a los encargados de llevar el control de asistencia para que en lo sucesivo las tarjetas de control de asistencia sean checadas por los servidores públicos titulares de estas con el reloj checador y en su caso todos los permisos o autorizaciones con relación al horario de entrada o de salida que se realicen deberán estar autorizadas dejando evidencia de



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

esto a través de un escrito o formatos utilizados. Además se deberán enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las medidas tomadas para solventar lo observado y evitar su recurrencia.

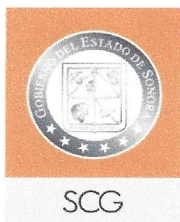
- A. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
- A. Se realizó un análisis a las tarjetas para el control de asistencia observado para verificar los casos en los que no se cumplió debidamente con el registro de asistencia, detectándose que existen algunas irregularidades en el registro de asistencia algunas de estas debido a fallas del reloj checador, así como en la falla del equipo de cómputo donde en ocasiones no hay sistema.
- B. Se realizó una verificación al registro de asistencia observado para verificar los casos en los que no se cumplió debidamente registrando la entrada y/o salida con impuntualidad sin contar con la justificación correspondiente. Detectándose que existen algunas irregularidades con la impuntualidad sin justificación del responsable del plantel.
- C. Se realizó un análisis y revisión a detalle a lo observado con referente pagos efectuados al personal administrativo por concepto de prestación económica de puntualidad y asistencia, detectándose que existen algunas irregularidades en la realización de pagos improcedentes
- D. Se realizó una verificación al reloj checador observado para identificar el estado en que se encuentra, detectándose que existe anomalías en cuanto al estado físico del reloj para el control de asistencia.

- A. Correcciones y solvaciones efectuadas el día el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12
- A. Se solicitara a los responsables del plantel que en lo sucesivo se realice la revisión a detalle del registro de entradas y salidas del personal estando facultado el director del plantel para justificar y dejar evidencias a través de un formato o algún escrito.
- B. Se solicitara al responsable del plantel que en lo sucesivo se formalice esta irregularidad, así mismo se instruye a supervisar de forma íntegra el control del registro de asistencia.
- C. Se solicitara a los responsables del plantel aclarar esta situación para su regularización, así mismo analizar los casos presentados para que procedan a realizar los descuentos vía nómina.
- D. Se solicitara al responsable del plantel que en lo sucesivo se efectúe esta irregularidad y girar instrucciones a los encargados de llevar el control de asistencia de supervisar constantemente.

4. De la revisión a los saldos y movimientos que se generaron durante el periodo revisado en las cuentas funcionarios y empleados (1109) y anticipo para gastos de viaje del Plantel Conalep Magdalena, se observaron algunos movimientos auxiliares de catálogo generados por pagos de diversos gastos los cuales tardaron hasta 3.5 meses o más en ser comprobados, así como algunos saldos los cuales dada su antigüedad ya debían haber sido comprobados o recuperados. Además se observa que no se encuentran debidamente depurados los saldos de las cuentas de la balanza ya que se observaron saldos negativos en estas cuentas.

SALDOS PENDIENTES DE COMPROBAR DE LA CUENTA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS (1109)

CTA.	NOMBRE	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	IMPORTE
002	Cazares Quevedo Martín Rafael	Gastos por comprobar	25/03/11	\$5,700
006	Sánchez Santana Nora Isabel	Ajuste pre cierre	30/06/09	200
009	Hernández Figueroa José Rolando	FONACOT	30/06/10	2,500
012	Araiza Carrasco María Guadalupe	Desglose de Nómina docente Quincena 22/10	29/11/10	-561
019	García Laguna Pedro	Gastos de Juegos deportivos estatales	08/04/11	11,000
032	Valenzuela Figueroa Rosa María	Anticipos de honorarios y sueldos	27/03/09	3,209
TOTAL				\$ 22,048



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

SALDOS PENDIENTES DE DEPURAR DE LA CUENTA DE ANTICIPO PARA GASTOS DE VIAJE (1119)

CTA.	NOMBRE	CONCEPTO	ANTIGÜEDAD	IMPORTE
002-003	Cazares Quevedo Martín Rafael	Comprobación de Martín Cazares	29/06/11	\$-.80
002-006	Tapia Lizbeth Josselette	Comprobación d Viáticos a Hermosillo	22/09/11	-10.80
002-023	Tejeda García Ayde Nubia	Comprobación de Viáticos de Pedro García	18/05/11	-1745.8
TOTAL				\$-1757.6

Normatividad Violada:

Artículos 91, 92, 93, 94, 95 y 96 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículos 30, Fracción X y 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Deberá aclarar y regularizar lo observado realizando las comprobaciones o recuperación de los saldos vía nómina según corresponda, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo se ejerza mayor supervisión y control con el objeto de que no existan saldos con una antigüedad superior a 30 días y se mantengan depurados los saldos de las cuentas de la balanza. Asimismo enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto.

B. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúen las irregularidades y observaciones señaladas: Ésta situación se originó por errores en la captura de la información y al no conciliarse y depurarse las cifras en la información financiera en el plantel Magdalena.

C. Correcciones y solvataciones efectuadas el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12
Mediante el cual se hizo del conocimiento al Plantel Magdalena de la autorización otorgada por la H. Junta Directiva del Colegio, donde se autoriza la cancelación de saldos considerados incobrables ya que correspondían a registros erróneos (se anexa oficio y acuerdo de la H. Junta Directiva); Derivado de lo anterior, con oficio No. DG/AF/048/12 se hizo del conocimiento de las unidades administrativas, que se cuenta con 5 días hábiles para la comprobación de cualquier gasto debiendo reportar en caso de proceder, los descuentos vía nómina, para que al cierre del ejercicio no se presenten saldo por comprobar.

5. Del análisis y evaluación del Sistema para el Control del mobiliario y equipo en las Cédulas de Control de Inventarios, se observó lo siguiente:

a). Se observó que el Plantel Conalep Hermosillo I, no ha regularizado las transferencias de 18 equipos realizadas a la Dirección General, Planteles Hermosillo II y Magdalena ya que estos equipos aún se encuentran contablemente y en el Sistema de Inventarios en el Plantel Hermosillo I.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA ENTRADA	VALOR	LOCALIZACIÓN
4730710	1	Aspirador eléctrico clínico	30/07/1997	\$1,509.37	Conalep Hermosillo II
4730711	1	Esterilizador médico quirúrgico	30/07/1997	4,405.65	Conalep Hermosillo II
4730713	2	Modelo de cabeza	30/07/1997	8,050.00	Conalep Hermosillo II
4730715	2	Modelo anatómico de circulación	30/07/1997	11,500.00	Conalep Hermosillo II
4730716	1	Modelo del aparato respiratorio	30/07/1997	563.50	Conalep Hermosillo II
4730717	3	Maniquí de recién nacido	30/07/1997	3,450.00	Conalep Hermosillo II
4730720	1	Modelo de hígado en corte sagital	30/09/1997	1,872.32	Conalep Hermosillo II
4730721	1	Modelo de mandíbula	30/09/1997	2,590.37	Conalep Hermosillo II
4750782	1	Planta para procesar y enlatar plantas y hortalizas	03/02/1999	29,538.00	Plantel Magdalena



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

4750786	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 32237	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
4750792	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 30257	21/07/1999	12,982.85	Dirección General
4750793	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti c.p.u serie 31333	21/07/1999	12,982.85	Dirección General
4750795	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU s/30323	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
4750796	1	Computadora Pentium 2 marca Olivetti CPU serie 32500	08/06/1999	12,982.85	Dirección General
	18	TOTAL		\$ 128,393.46	

b). En el Sistema para el Control de Inventarios del Plantel Conalep Hermosillo I se tienen 59 registros de equipos, los cuales carecen de algunos de los datos que permitan identificar plenamente los equipos como son: Serie, marca, modelo, accesorios que los componen, etc. según anexo No. 3.

c). No se encuentran actualizadas las tarjetas los resguardos de los equipos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I.

Normatividad Violada:

Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberá aclarar lo observado y regularizar las transferencias de los equipos observados, así como complementar la descripción de los equipos con aquellos datos que permitan identificarlos como son marca, modelo, serie, color, etc., además se recomienda girar instrucciones para que se proceda a depurar la existencia física de los citados activos, se actualicen los resguardos, contratos de comodato y se dé mayor supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del Plantel apejándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo se deberá enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto y evitar su recurrencia.

D. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúen las irregularidades y observaciones señaladas: En lo referente a la observación numero 5 (inciso a) de los 18 equipos que no se han regularizado sus transferencias, a Dirección General Hermosillo II y Magdalena se informa que estos equipos se encontraban en mal estado y obsoletos debido al desgaste físico de los equipos por lo que se procedió a la elaboración del expediente de baja para ser presentado ante la H. Junta Directiva.

E. Estos 18 equipos se aprobaron para baja ante la LII, H. Junta Directiva de fecha 29 de mayo del 2012 , y numero de acuerdo 13.ORD.LII-290512 ; el plantel Conalep Hermosillo III fue notificado mediante oficio DGADMON/077-12 de fecha 20 de junio del 2012. (se anexa oficio y acuerdo de la LII H. Junta Directiva).

F. En lo referente a la observación numero 5 (inciso b) sobre 59 registros de equipos que carecen de datos que permiten identificar plenamente los equipos se llevó a la tarea de ampliar dicha información de los equipos para facilitar su ubicación tanto física como en sistema de inventarios.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

G. Se realizaron los cambios en el sistema INVE de la observación 5 (inciso b), por parte del plantel Conalep Hermosillo I, el cual informa a esta Dirección General mediante oficio DP/071/047/2012 así mismo se anexa evidencia de los 59 equipos.

H. En lo referente a la observación numero 5 (inciso C), sobre la actualización de las tarjetas de resguardo de los bienes de activo fijo del plantel Conalep Hermosillo I, no se tienen actualizados debido a la falta de continuidad en el seguimiento y supervisión por parte de la Jefa de Proyecto de Servicios Administrativos

I. En lo referente a la observación numero 5 (inciso C), a la fecha de hoy se encuentran en un 50% de avance en las tarjetas de resguardo de los equipos de activo fijo propiedad del plantel Conalep Hermosillo I.

6. Derivado del análisis a las cédulas de control de inventarios del Plantel Conalep Magdalena, se observaron 5 registros de equipos, los cuales carecen de algunos datos que permitan identificarlos plenamente como son la serie, marca, modelo.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ITMN
26430865	1	Servidor db (accesorios para site)	\$ 54,514.76
26430872	1	Servidor isa (accesorios para site)	21,804.31
26430864	1	Servidor mail (accesorios para site)	45,898.02
26430906	1	Switch (modular para site)	20,035.93
	1	Maquina soldadura de arco	4,217.06
	5	Total	\$146,470.08

Normatividad Violada:

Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberá aclarar lo observado y regularizar complementando la descripción de los equipos con aquellos datos que permitan identificarlos como son marca, modelo, serie, color, etc., además se recomienda girar instrucciones para que se dé mayor supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo se deberá enviar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto y evitar su recurrencia.

J. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
En lo referente a esta observación de 5 equipos de activo fijo los cuales carecían de datos que permitieran identificarlos plenamente debido a que las tarjetas de identificación estaban dañadas e incompletas



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

K. Se procedió a complementar la información faltante agregando los datos necesarios para la identificación plena de los equipos (se anexa información del sistema INVE plantel Magdalena).

7. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I se observó lo siguiente:

a). No fueron localizados en las instalaciones del Plantel 144 equipos, con un costo histórico de \$1,170,043.45, según anexo No. 4.

b). Se observaron 85 Equipos sin la tarjeta de identificación o marbete adherido, según anexo No. 5.

c). A la fecha de la revisión se localizaron 29 equipos nuevos sin instalar los cuales fueron recibidos por el Plantel durante el pasado mes de Diciembre del 2010.

CANTIDAD	DESCRIPCION	FECHA ENTRADA	VALOR
28	Equipos de cómputo y proyectores	31/12/2010	\$ 367,024.00
1	Lácteos	30/09/2009	921,586.91
29	Total		\$1,288,610.91

d). Se observaron 125 equipos registrados en volumen con un costo histórico de \$ 983,367.94.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR
4731254	1	Equipo de computo	\$ 367,024
4731252	1	Equipo de capacitación	125,509.00
4731253	1	Mobiliario y equipo para aulas	249,175.60
4730555	35	Máquinas de escribir mecánicas marca Olympia	20,636.84
4730857	10	Unidades interruptor de voltaje, p/340 watts, mca Tripplite, m Omnipro, f02692352	21,277.68
4730806	25	Unidad ininterrumpida de voltaje con regulador electrónico marca Sola Basic	49,306.25
4730762	3	Modelos de aparato circulatorio	10,669.57
4730713	2	Modelo de cabeza	8,050.00
4730715	2	Modelo anatómico de circulación	11,500.00
4730446	5	Vitrinas para producto terminado	8,393.80
4730966	40	Mamparas	111,825.20
	125	Total	\$ 983,367.94

Normatividad Violada:

Artículo 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

Recomendación:

Se deberá aclarar lo observado y regularizar según corresponda colocando las tarjetas de identificación a los equipos faltantes, asignando un número de marbete y registrando los equipos en forma individual, además se recomienda girar instrucciones a los encargados de la supervisión y al responsable de su custodia según tarjeta de resguardo para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del Plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.

L. En referencia a la observación numero 7 (inciso a), en la cual se observó que 144 equipos de activo fijo no fueron localizados por un costo histórico de \$ 1,170,043.45, según consta en anexo no. 4, se realizaron tareas de localización de los equipos y una vez detectados se observó que la mayoría de los equipos se encontraban en mal estado debido al desgaste físico de los equipos por lo que se determinó someterlos a baja ante la H. Junta Directiva

M. Una vez presentada la información y autorizado la baja de dichos equipos mediante acuerdo 12.ORD.XLV-100823, de fecha 23 de agosto del 2010, se envió autorización a plantel Conalep Hermosillo I, con oficio DGADMON-151/10 de fecha 21 de octubre del 2010. (se anexan bajas, acuerdo de H. Junta Directiva y Oficio de Autorización).

N. En referencia a la observación numero 7 (inciso b), donde se observaron 85 equipos sin tarjeta de identificación o marbete, según consta en anexo no. 5, le informo que estos fueron colocados ya que estos se encontraban dañados y desprendidos y no permitía la identificación de los equipos de activo fijo propiedad del plantel Conalep Hermosillo I

O. Le informo que la fecha se encuentra adheridos en su totalidad los 85 equipos observado de activo fijo, se informa para su supervisión plantel Conalep Hermosillo I.

P. En referencia a la observación numero 7 (inciso c), sobre 29 equipos nuevos sin instalar los cuales fueron recibidos por el plantel Conalep Hermosillo I durante el mes de diciembre del 2010, le informo que de estos 29 equipos, ya se encuentran 20 equipos instalados y funcionando, 06 equipos más se encuentran en proceso de instalación y el resto en reparación. Según oficio enviado por el plantel Conalep Hermosillo I, se anexa oficio DP/072/047/2012 de fecha 22 de junio del 2012.

E. En referencia a la observación numero 7 (inciso d), donde se observaron 125 equipos de activo fijo en volumen con un costo histórico de \$ 983,367.94, le informo que el plantel Conalep Hermosillo I, a la fecha está trabajando en la separación de los equipos que estaban identificados en grupo en un solo marbete. Se le informa para su supervisión en plantel Conalep Hermosillo I.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

8. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Magdalena se observó que no fueron localizados físicamente en las instalaciones del Plantel 34 equipos, con un costo histórico de \$189,864.53, según anexo No. 6.

Normatividad Violada:

Artículo 35 Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamiento Cuadragésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberá aclarar lo observado según corresponda, además se recomienda girar instrucciones a los responsables de su custodia y supervisión para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.

Q. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: A la fecha se encuentra el plantel Conalep Magdalena realizando la localización de los equipos antes mencionados conforme a las especificaciones del sistema de inventarios

Se solicitó al responsable del plantel girar instrucciones al responsable del área para que regularice lo observado a sí mismo se programe fecha para el día 06 y 07 del presente Por lo que acudirá personal de Dirección General para apoyar en plantel Magdalena en la gestión de la localización de los equipos observados.

9. Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos del Plantel Conalep Hermosillo III, se observó que no fueron localizados en las instalaciones 3 equipos de su propiedad, con un costo histórico de \$82,869.10.

MARBETE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
17931080	1	Kit de diagnóstico para motor Detroit Diesel	\$ 37,747.60
17930077	1	Rectificadora de bielas marca Sunnen, modelo LDO-1699k	1,241.50
17931088	1	Equipo didáctico de fuel inyección modelo LJ marca Técnica Sistemas	43,880.00
	3		\$ 82,869.10

Normatividad Violada:

Artículo 35 Fracciones I, VI y VIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Lineamientos Cuadragésimo Segundo y tercero de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

Recomendación:

Se deberá aclarar lo observado según corresponda, además se recomienda girar instrucciones a los responsables de su custodia y supervisión para que procedan a la aclaración y/o recuperación del citado

activo, así como para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. Asimismo, deberán Informar a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo lo conducente para su verificación.

R. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: en lo referente a esta observación de 3 equipos de activo fijo con un costo histórico de \$ 82,869.10, estos fueron localizados en las instalaciones del plantel Conalep Hermosillo III y debido al desgaste físico de los equipos se procedió a la realización del trámite de baja de activo fijo ante la H. Junta Directiva.

S. Estos equipos se aprobaron para baja ante la LII, H. Junta Directiva de fecha 29 de mayo del 2012 , y numero de acuerdo 13.ORD.LII-290512 ; el plantel Conalep Hermosillo III fue notificado mediante oficio DGADMON/075-12 de fecha 20 de junio del 2012. (se anexa oficio y acuerdo de la LII H. Junta Directiva).

10. Se observó que se adeudan al plantel Conalep Magdalena \$11,191.00 por concepto de aportaciones por la concesión para prestar el servicio de cafetería correspondiente a los meses enero, julio y diciembre del 2010 y el mes de enero del 2011.

Normatividad Violada:

Cláusula Octava del Contrato de concesión para la prestación del servicio de cafetería, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se recomienda aclarar y regularizar lo observado, así como girar instrucciones para que en lo sucesivo se refuerce la supervisión sobre el pago y cumplimiento oportuno de las obligaciones contraídas por el concesionario en el contrato. Remitir a este Órgano de Control, evidencia de las acciones realizadas para solventar este punto.

T. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
.....
.....
.....
.....

U. Correcciones y solventaciones efectuadas el día _____ con referencia _____ No. _____.
.....
.....
.....
.....



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

11. Se observó que a la fecha de la presente revisión se le adeudan al Plantel Conalep Magdalena por concepto de colegiaturas \$250,497.00 acumulados al semestre actual, además estos importes no se encuentran conciliados con las cuentas de orden correspondientes.

Normatividad Violada:

Artículos 21, 22 y 24 del Reglamento de Ingresos Propios, Artículo 35, Fracciones I, VI, VIII, X y XVIII del Reglamento Interior del Conalep Sonora, Artículos 91, 93 y 94, del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

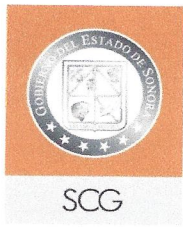
Se recomienda aclarar lo observado y se gestione el cobro de las colegiaturas que dieron origen al saldo observado dejando evidencia de lo realizado. Además deberán girar instrucciones a los responsables del cobro de colegiaturas para que en lo sucesivo se dé seguimiento a los compromisos establecidos en los convenios y se deje evidencia de las acciones realizadas para su recuperación. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, copia de las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

V. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas:
El saldo en deudores corresponde a alumnos que ya causaron baja de la institución por deserción y/o reprobación. Los convenios que se firman con los padres de familia, son de escasos recursos y no se cuenta con elementos para el cobro por la vía legal, además de que por instrucciones del gobierno del estado, no se debe dejar alumnos sin educación, lo que en ocasiones nos obliga a firmar convenios, con el consiguiente aumento en deudores.

W. Correcciones y solventaciones efectuadas el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12
Se sometió a consideración de la H. Junta Directiva la cancelación de saldos por colegiatura que se consideran incobrables por un total de \$ 246,326, autorizado mediante acuerdo No. 15.ORD.LII-290512 y se solicitó a los planteles reforzar las medidas de cobro entre el alumnado para captar mayores ingresos.

12. De la revisión a una muestra de las pólizas de egresos del Plantel Conalep Magdalena correspondientes al periodo revisado se observó lo siguiente:

- a). Se observaron algunos gastos por consumo de alimentos sin especificar el objeto del gasto y comprobantes sin firmar por las personas que los realizan y autorizan, además no especifican el número de comensales, según anexo No. 7.
- b). A la fecha de la revisión se observó que durante el ejercicio 2011 se registraron gastos correspondientes al ejercicio anterior, según anexo No. 7.
- c). Se observaron registros por adquisiciones de equipos de impresión y de refrigeración en los cuales no se reconoció el patrimonio, según anexo No. 7.
- d). Se observaron algunos registros de gastos duplicados, pólizas no localizadas y sin comprobantes anexos, según anexo No. 7.



**Colegio de Educación Profesional Técnica
del Estado de Sonora.**

Oficio No. DG/107/12

Normatividad violada:

Artículos 30, Fracción X y 35, Fracciones I, VI, VIII, IX, X XVI, XVII y XVIII del Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora, Artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, Artículo 63, Fracciones I, III y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios (anexo 1) y demás disposiciones aplicables.

Recomendación:

Se deberá aclarar y regularizar lo observado, además se recomienda girar instrucciones para que en lo sucesivo las compras o gastos se soporten con la documentación que dieron origen su registro y esta reúna los requisitos fiscales que marca la legislación vigente, además se deberán anexar a las pólizas los comprobantes, soportes o autorizaciones respectivas, cotizaciones, presupuestos correspondientes, así como para que en lo sucesivo se ejerza mayor supervisión a la información financiera generada por el Plantel y a su soporte documental. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, copia de la documentación y/ o acciones para solventar lo observado y las medidas que adoptarán para evitar su recurrencia.

X. Explicaciones, excepciones y comentarios que desvirtúan las irregularidades y observaciones señaladas: por un error involuntario no se realizó la provisión correspondiente, ya que la documentación fue entregado después del cierre del mes, lo que originó que la persona encargada lo registrara en el gasto del presente año.

Y. Correcciones y solventaciones efectuadas el día el día 25 de Junio del 2012 con referencia No. DG/107/12 se sometió a consideración de la H. Junta Directiva los ajustes a realizar a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por un monto de \$28,661.68; Asimismo mediante oficio No. DG/AF/048/12 se hizo del conocimiento las medidas preventivas que se requieren para que la información financiera sea consistente con el ejercicio del gasto.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Ing. Octavio Corral Torres
Director General
del CONALEP Sonora


Ing. Adrián Grijalva Ruiz
Director Administrativo
del CONALEP Sonora

Hermosillo, Sonora a 07 de Septiembre del 2012
Oficio No. D.G.-159/09/12



"2012: Año del Respeto a la Cultura
y Derechos Indígenas "

C.P. FERNANDO ORTEGA LÓPEZ
TITULAR DEL OCDA EN CONALEP-SONORA
PRESENTE.

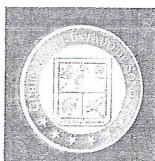
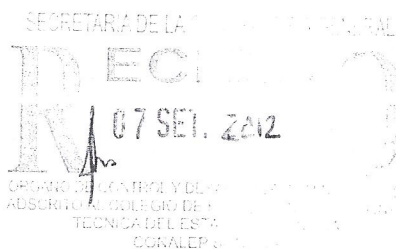
Por este conducto me permito hacerle llegar documentación soporte en relación al Programa de Solventación de fecha del 28 de Agosto del presente año, para el desahogo de observaciones realizadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo Derivado del Informe Final de Auditoría Directa practicada durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2011, de acuerdo a; organización general, Programas, Presupuesto, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Activos, Pasivos, Ingresos y Egresos.

Esperando reciba de conformidad lo anterior, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"CONALEP...Educación de Calidad para la Competitividad"


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL



Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones correspondientes al Ejercicio 2011
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
1	<p>De la revisión a las obligaciones por la concesión para la prestación del servicio de cafetería del Plantel Conalep Magdalena por el periodo revisado, se observó que no se da cumplimiento a las cláusulas del contrato, ya que algunos de los pagos por la renta de la concesión por la prestación del servicio de la cafetería correspondiente a los ejercicios 2010 y 2011, se realizaron con retrasos hasta por 3 meses, incumpliendo con lo estipulado en el contrato, debiendo el concesionario ingresar su aportación mensual en la caja del plantel por mes adelantado.</p>	<p>Se realizó evidencias del pago oportuno de la concesión para la prestación del servicio de la cafetería del Plantel Conalep Magdalena del mes de septiembre que se detalla a continuación:</p> <p>a) \$ 3,500.00 Se anexa evidencia de la comprobación con fecha 03 de Sep. 2012 mediante recibo No. 6717</p> <p>Mediante oficio No. DG/AF/049/12 de fecha 25 de mayo 2012 se giraron las instrucciones correspondiente a fin de que los responsables cumplan con la normatividad establecida para que en lo referente se efectuó los pagos que debe cubrir el concesionario por mes adelantado de conformidad con la clausula octava de dicho contrato se realicen en tiempo y forma. (anexo circular).</p>
2	<p>De la revisión a los expedientes de personal administrativo y docente del Plantel Conalep Hermosillo I, se observó que 11 de los 20 expedientes de personal no se encuentran debidamente integrados con la documentación requerida como son: Nombramientos, Solicitud de Empleo, Copia del Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de no Antecedentes Penales, Constancia de Estudios, Constancia de no Inhabilitación.</p>	<p>Se realizó mediante oficio No. ADMONRH/039/12 de fecha del 13 de Enero 2012 y ADMONRH/143/08 de fecha de 25 de Febrero 2008 se giran instrucciones en donde se detallan los requisitos que deben de contener los expedientes de personal.</p> <p>a) Se anexa evidencia de los Nombramientos del personal docente del plantel Hermosillo I</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones correspondientes al Ejercicio 2011
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																				
3	<p>De la revisión al cumplimiento de la puntualidad y asistencia por el personal del Plantel Conalep Magdalena se observó lo siguiente:</p> <p>A). De la revisión a las tarjetas para el control de asistencia se observaron anotaciones de fechas, horarios y alteraciones de registros realizados con bolígrafo a mano, así como algunas firmas en los espacios destinados para registrar la entrada y la salida de asistencia con reloj checador.</p> <p>B). Se observó que algunos empleados administrativos registraron la entrada y / salida a sus labores con impuntualidad sin contar con la justificación correspondiente.</p> <p>C). Se observó que se realizaron pagos improcedentes al personal administrativo por concepto de la prestación económica denominada Estimulo por Puntualidad y Asistencia.</p> <p>D). Se observó que el reloj para el control de asistencia que utilizara el personal del Plantel se encuentra en malas condiciones ya que este imprime en forma ilegible los registros, además de faltarle las manecillas del reloj.</p>	<p>Se realizo revisión de esta observación y se implementaron medidas necesarias para regularizar estas situaciones, así mismo se realizaron los descuentos vía nomina que se detallan acontunación:</p> <p>a) Mediante oficio No. ADMON/125/09/12 de fecha 04 de Septiembre 2012 se giraron las instrucciones correspondiente a fin de que establezca medidas de control necesario para instruir al personal responsable de supervisar el control de asistencia por los servidores Públicos titulares.</p> <p>b) Mediante oficio No. ADMON/124/09/12 de fecha 03 de Septiembre 2012 se giraron instrucciones al responsable del plantel de llevar el control de asistencia, y en su caso todos los permisos o autorizaciones con relación al horario de entrada y salida que se realicen deberá de estar autorizadas dejando evidencia a través de oficio o formato.</p> <p>c) Se realizo el descuento vía nomina mediante solicitud del plantel (Se anexa solicitud y recibos de nomina)</p> <p>d) Se realizo la compra de este reloj para el control de asistencia.</p>																																																				
4	<p>De la revisión a los saldos y movimientos que se generaron durante el periodo revisado en las cuentas funcionarios y empleados (1109) y anticipo para gastos de viaje del plantel Conalep Magdalena, se observaron algunos movimientos auxiliares de catálogo generados por pagos de diversos gastos los cuales tardaron hasta 3.5 meses o más en ser comprobados, así como algunos saldos los cuales dada su antigüedad ya debían haber sido comprobados o recuperados. Además se observa que no se encuentran debidamente depurados los saldos de las cuentas de la balanza ya que se observaron saldos negativos en estas cuentas.</p> <p>Saldos pendientes de comprobar de la cuenta funcionarios y empleados (1109)</p> <table border="1" data-bbox="142 1417 834 1619"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martín Cazares</td> <td>Gastos x compr</td> <td>25/03/11</td> <td>\$5,700</td> </tr> <tr> <td>Nora Sanchez</td> <td>Ajuste precierre</td> <td>30/06/09</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>José Hernández</td> <td>Fonacot</td> <td>30/06/10</td> <td>2,500</td> </tr> <tr> <td>Ma.Gpe.Araiza</td> <td>Nómina Doc. 2010</td> <td>29/11/10</td> <td>-561</td> </tr> <tr> <td>Pedro García</td> <td>Gastos Juegos Dep</td> <td>08/04/11</td> <td>11,000</td> </tr> <tr> <td>Rosa Valenzuela</td> <td>Anticipo Honorarios</td> <td>27/03/09</td> <td>3,209</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$22,048</td> </tr> </tbody> </table> <p>Saldos pendientes de depurar de la cuenta anticipo gastos de viaje (1109)</p> <table border="1" data-bbox="142 1709 834 1833"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Concepto</th> <th>Antigüedad</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Martín Cazares</td> <td>Comprobación</td> <td>29/06/11</td> <td>\$ -.80</td> </tr> <tr> <td>Lizbeth Tapia</td> <td>Comprobación</td> <td>22/09/11</td> <td>-10.80</td> </tr> <tr> <td>Ayde Nubia tejed</td> <td>Comprobación</td> <td>18/05/11</td> <td>-1,745.8</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total</td> <td>\$-1757.6</td> </tr> </tbody> </table>	Nombre	Concepto	Antigüedad	Importe	Martín Cazares	Gastos x compr	25/03/11	\$5,700	Nora Sanchez	Ajuste precierre	30/06/09	200	José Hernández	Fonacot	30/06/10	2,500	Ma.Gpe.Araiza	Nómina Doc. 2010	29/11/10	-561	Pedro García	Gastos Juegos Dep	08/04/11	11,000	Rosa Valenzuela	Anticipo Honorarios	27/03/09	3,209	Total			\$22,048	Nombre	Concepto	Antigüedad	Importe	Martín Cazares	Comprobación	29/06/11	\$ -.80	Lizbeth Tapia	Comprobación	22/09/11	-10.80	Ayde Nubia tejed	Comprobación	18/05/11	-1,745.8	Total			\$-1757.6	<p>Se realizó la comprobación y depuración de saldos correspondiente, encontrándose errores de captura en registros, los cuales originaron los saldos observados según se detalla a continuación:</p> <p>e) \$ <u>5,700.00</u> Se anexa evidencia de la comprobación con fecha 01 de Nov. 2011</p> <p>f) \$ <u>200.00</u> Saldo incobrable autorizado por la H. Junta Directiva mediante acuerdo No. LII de fecha 29 de Mayo 2012 (<i>anexo acuerdo y póliza de registro por la cancelación</i>).</p> <p>g) \$ <u>-561.00</u> corresponde a descuento. Efectuado demás por préstamo otorgado. Con fecha 30 de septiembre 2011 se registró el ajuste correspondiente (Se anexa auxiliar y póliza)</p> <p>h) \$ <u>11,000.00</u> Mediante oficio No. ADMON/126/09/12 de fecha 05 de Septiembre se informó de la aplicación del descuento correspondiente al no contar con la comprobación respectiva. (<i>se anexa oficio</i>)</p> <p>i) \$ <u>3,209.00</u> Se procederá a la cancelación de este saldo, ya que se considera incobrable porque esta maestra no labora ya en el sistema y su saldo data desde 2009.</p> <p>j) \$ <u>-1,745.80</u> error de captura en la comprobación, con fecha 31 de octubre 2011 mediante póliza D-32 se realizó la reclasificación correspondiente</p> <p>Mediante oficio No. DG/AF/048/12 de fecha 25 de mayo 2012 se giraron las instrucciones correspondiente a fin de que los responsables cumplan con la normatividad establecida para que las comprobaciones se realicen en tiempo y forma, requiriendo que en caso contrario soliciten el descuento vía nómina. Asimismo se les requirió</p>
Nombre	Concepto	Antigüedad	Importe																																																			
Martín Cazares	Gastos x compr	25/03/11	\$5,700																																																			
Nora Sanchez	Ajuste precierre	30/06/09	200																																																			
José Hernández	Fonacot	30/06/10	2,500																																																			
Ma.Gpe.Araiza	Nómina Doc. 2010	29/11/10	-561																																																			
Pedro García	Gastos Juegos Dep	08/04/11	11,000																																																			
Rosa Valenzuela	Anticipo Honorarios	27/03/09	3,209																																																			
Total			\$22,048																																																			
Nombre	Concepto	Antigüedad	Importe																																																			
Martín Cazares	Comprobación	29/06/11	\$ -.80																																																			
Lizbeth Tapia	Comprobación	22/09/11	-10.80																																																			
Ayde Nubia tejed	Comprobación	18/05/11	-1,745.8																																																			
Total			\$-1757.6																																																			

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones correspondientes al Ejercicio 2011
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		confiabilidad en las cifras que presenten, adoptando con ello medidas de control y depuración correspondiente. (anexo circular).
5	Del análisis y evaluación del sistema para el control del mobiliario y equipo en las cédulas de control de inventarios, se observó lo siguiente: A.) Se observó que el Plantel Conalep Hermosillo I, no ha regularizado las transferencias de 18 equipos realizadas a la dirección general, Planteles Hermosillo II y Magdalena ya que estos equipos aún se encuentran contablemente y en el sistema de inventarios en el Plantel Hermosillo I. B) En el sistema para el control de inventarios del Plantel Conalep Hermosillo I se tienen 59 registros de equipos, los cuales carecen de algunos de los datos que permitan identificar plenamente los equipos como: Serie, Marca, Modelo, Accesorios que los componentes. C.) No se encuentran actualizadas las tarjetas los resguardos de los equipos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I.	Se realizó mediante oficio No. ADMON/080/12 se giraron las instrucciones correspondiente a fin de que los responsables cumplan con la normatividad establecida (anexo oficio) se anexa la aplicación contable de las bajas, así también la impresión del inventario actualizado.
6	Derivado del análisis a las cédulas de control de inventarios del Plantel Conalep Magdalena, se observaron 5 registros de equipos, los cuales carecen de algunos datos que permitan identificarlos plenamente como son la serie, marca, modelo	Se realizó mediante oficio No. DGADMON/119/08/12 Formalizando la transferencia del equipo servidor. (se anexa oficio y formato único de movimientos de bienes muebles).
7	Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Hermosillo I se observó lo siguiente: A.) No fueron localizados en las instalaciones del plantel 144 equipos, con un costo histórico de \$1,170,043.45, B.) Se observaron 85 equipos sin la tarjeta de identificación o marbete adherido, C.) A la fecha de la revisión se localizaron 29 equipos nuevos sin instalar los cuales fueron recibidos por el Plantel durante el pasado mes de Diciembre del 2010. D.) Se observaron 125 equipos registrados en volumen con un costo histórico de \$983,367.94	Se realizó aplicación contable (poliza), y impresión del inventario, así mismo se realizó la asignación de número de marbete registrando los equipos en forma individual, además de ser responsable de la tarjeta de resguardo de cada bien a cada trabajador del plantel firmado por el trabajador.
8	Al efectuar la verificación física de los activos fijos propiedad del Plantel Conalep Magdalena se observó que no fueron localizados físicamente en las instalaciones del plantel 34 equipos, con un costo histórico de \$189,864.53	Se realizó mediante oficio No. DGADMON/123/09/12 de fecha 03 de Septiembre 2012 se giraron las instrucciones correspondiente para que se implementen los procedimientos de supervisión y control sobre la guarda y custodia de los activos propiedad del plantel apegándose a la normatividad vigente establecida. (anexo circular relación de equipos localizados del plantel anexo6 y evidencias fotograficas).

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora


“Observaciones correspondientes al Ejercicio 2011
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
9	Al efectuar la verificación física selectiva de los activos fijos del Plantel Conalep Hermosillo III, se observó que no fueron localizados en las instalaciones 3 equipos de su propiedad, con un costo histórico de \$82,869.10	Se realizo Mediante Oficio No. DGADMON/075/12 de fecha 19 de Junio 2012, Acuerdo LII de autorización de la H.Junta Directiva, acta de destino final y dictamen de estos bienes dados de baja además de evidencias fotográficas, así como impreso el status de bajas de estos equipos.
10	Se observó que se adeudan al plantel Conalep Magdalena \$11,191.00 por concepto de aportaciones por la concesión para prestar el servicio de cafetería correspondiente a los meses de Enero, Julio y Diciembre del 2010 y el mes de Enero 2011.	Se realizo mediante oficio No. ADMON/122/09/12 de fecha 03 de Septiembre 2012se giraron las instrucciones que para cancelación de estos pagos es exclusivamente por la Dirección General mediante acuerdo de la H. Junta de Gobierno. (Se anexa pólizas y Recibos de Ingreso).
11	Se observó que a la fecha de la presente revisión se le adeudan al Plantel Conalep Magdalena por concepto de colegiaturas \$250,497.00 acumulados al semestre actual, además estos importes no se encuentran conciliados con las cuentas de orden correspondiente.	<p>Con fecha 29 de mayo de 2012 mediante acuerdo No. 15.ORD.LII-290512 la H. Junta Directiva del Colegio autorizó la cancelación de los Deudores por Colegiatura por un monto de \$ 249,026.00 la cual difiere de los saldos en las cuentas de orden por \$1,471.00 debido a una omisión de registro para disminuir los deudores por colegiatura. Debido a que para el ejercicio 2012 los deudores por colegiatura se encuentran en cuentas de balance, no se puede realizar el ajuste correspondiente.</p> <p>Para el ejercicio 2012, se realizó la conciliación de los deudores por colegiatura al 30 de junio, determinándose los ajustes correspondientes, por lo cual ya se encuentran debidamente integrados los adeudos por colegiatura con los registros contables correspondientes. (se anexa auxiliar contable e integración de deudores por grupo y semestre).</p> <p>Así mismo, mediante Oficio No. DG/AF/048/12 de fecha 25 de mayo 2012 se giraron instrucciones en las cuales se manifiesta que Será responsabilidad de cada plantel la confiabilidad de las cifras consignadas en su contabilidad, así como la representatividad de los saldos de las cuentas de balance, en función de los activos y pasivos reales de la misma, adoptando para ello las medidas de control y depuración correspondientes.</p>
12	De la revisión a una muestra de las pólizas de egresos del Plantel Conalep Magdalena correspondiente al período revisado se observó lo siguiente: A.) Se observaron algunos gastos por consumo de alimentos sin especificar el objeto de gasto y comprobantes sin firmar por las personas que los realizan y autorizan, además no especifican el número de comensales, B.) A la fecha de la revisión se observó que durante el ejercicio 2011 se registraron gastos correspondiente al ejercicio anterior, C.) Se observaron registros por adquisiciones de equipos de impresión y de refrigeración en los cuales no se reconoció el patrimonio, D.) Se observaron algunos registros de gastos duplicados, pólizas no localizadas y sin comprobantes.	<p>Mediante Oficio No. DG/AF/048/12 de fecha 25 de mayo 2012 se hizo del conocimiento de las unidades administrativas la recurrencia en algunas observaciones de auditoría que impiden la transparencia en el ejercicio del gasto, así como la inconsistencia en la información financiera que se concentra a nivel central.</p> <p>Entre las instrucciones giradas se encuentra la normativa sobre el consumo de alimentos, los cuales se deben de sujetar a la normativa correspondiente.</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Observaciones correspondientes al Ejercicio 2011
Determinadas por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo (OCDA)

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
		<p>Del registro de gastos correspondientes a un ejercicio anterior, se sometió a autorización de la junta directiva su reclasificación a Resultado de ejercicios anteriores, misma que fue aprobado mediante acuerdo No. 16.ORD.LII-290512 de fecha 29 de mayo de 2012 (anexo) lo cual no originó registro contable ya que lo correspondiente al ejercicio 2011 se encuentra en Resultado de ejercicios anteriores.</p> <p>Al cierre del ejercicio 2011 se realizó la verificación de activos contra patrimonio, no encontrándose diferencias que conciliar. (se anexa balanza de comprobación y formato de conciliación)</p>


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL


ING. ADRIAN GRIJALVA RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION